



Ventanilla única y certeza jurídica: prioridad de la reforma que busca modernizar el SEIA

Posted on Mayo 31, 2026

La iniciativa busca otorgar mayor certeza jurídica, fortalecer el rol técnico del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y optimizar la tramitación de proyectos, abriendo un intenso debate entre parlamentarios y expertos.

La Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados continúa con el análisis del proyecto de ley que busca fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar la eficiencia del sistema. La propuesta legislativa introduce elementos técnicos y predecibles en el proceso de evaluación, con el doble objetivo de entregar mayor certeza jurídica a los inversores y fomentar la participación ciudadana informada, consignó la oficina de prensa de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Entre sus principales modificaciones, el texto fortalece la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al incorporar criterios explícitos de cambio climático y desarrollo sostenible, además de otorgar un rol más activo al Ministerio del Medio Ambiente en la supervisión de los procesos.

Los cambios clave al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

La reforma propone un giro estructural en la forma en que se califican los proyectos en Chile, apuntando a dos ejes principales:

- **Menos política, más técnica:** Se propone reemplazar las actuales Comisiones de Evaluación Ambiental. Con esto, las atribuciones se concentrarán en el **Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**, siendo los directores regionales o el director ejecutivo quienes califiquen los proyectos, reduciendo así la influencia política directa en las resoluciones.
- **Ventanilla más integrada:** El nuevo diseño del SEIA busca integrar los permisos sectoriales dentro de un mismo procedimiento. Asimismo, acota los motivos de rechazo de las iniciativas y establece reglas claras para modificaciones y reclamaciones.

Durante las audiencias, diversos especialistas coincidieron en que el sistema actual arrastra problemas estructurales críticos, tales como la sobrecarga administrativa, la falta de recursos en regiones y la superposición de plazos legales.

Debate parlamentario: ¿Autoridad unipersonal o colegiada?

El modelo de toma de decisiones concentró gran parte de las intervenciones de los diputados, entre ellos Jaime Bassa y Gustavo Gatica. La discusión se centró en las ventajas y riesgos de transitar hacia una autoridad unipersonal (los directores del SEA) en lugar de un órgano colegiado, buscando fórmulas que resguarden la autonomía técnica y eviten presiones externas.

Asimismo, los legisladores manifestaron su preocupación por la disparidad presupuestaria y de dotación de personal en los servicios públicos regionales, solicitando medidas concretas para robustecer la gestión local y agilizar los tiempos de respuesta.

Aunque existe consenso transversal en la necesidad de modernizar el sistema, las discrepancias radican en los mecanismos ideales para garantizar, simultáneamente, la eficiencia regulatoria y la legitimidad social.

Visiones cruzadas de los expertos

La comisión contó con la exposición de académicos y figuras del ámbito ambiental, quienes plantearon matices relevantes sobre la reforma:

- **Flavia Liberona (Fundación Terram):** Valoró positivamente que se incluya el concepto de impactos acumulativos, aunque advirtió que su redacción actual podría ser ambigua sin criterios claros de aplicación. Además, alertó que concentrar las decisiones en una sola persona (autoridad unipersonal) podría restarle legitimidad pública al sistema.
- **Valentina Durán (Profesora):** Enfatizó que el SEIA es un “**activo nacional**”, pero requiere ajustes urgentes para mejorar su estándar técnico. Destacó la importancia de empoderar la mirada técnica del SEA y relevó el rol de la participación ciudadana, aunque advirtió que el acceso oportuno a la información por parte de las comunidades sigue siendo un desafío pendiente.
- **Rodrigo Benítez (Exsubsecretario de Medio Ambiente):** Ofreció un diagnóstico alternativo, señalando que el nudo ciego del sistema no proviene estrictamente de la institucionalidad ambiental, sino de la **multiplicidad de permisos sectoriales** ajenos al SEA y de la excesiva sobrecarga de exigencias administrativas.

La Comisión continuará recibiendo audiencias para perfeccionar el articulado antes de su votación en particular.